



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.646.1

MAT: Aprueba Contrato de Suministro de Mediaguas, emanado desde Licitación Pública ID N° 3734-60-LE15.

Laja, Mayo 22 de 2015

VISTOS:

- 1.-Contrato de Suministro de Mediaguas entre la Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda de fecha 18-05-2015.
- 2.-D.A. N° 3301 de fecha 11-05-2015, que adjudica Contrato de Suministro de Mediaguas a la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada.
- 3.-Acta de Evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-05-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Respuestas recibidas en Licitación Pública ID N° 3734-60-LE15
- 5.-Aclaraciones efectuadas en Licitación Pública ID N° 3734-60-LE15
- 6.-Acta de Apertura Electrónica de propuesta informada por el Portal de fecha 04-05-2015.
- 7.-Licitación Pública ID N° 3734-60-LE15 de fecha 24-04-2015
- 8.-D.A. N° 2797 de fecha 21-04-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Ordenes de Pedido N° 207 y 208 de fecha 23-3-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el contrato de Suministro de Mediaguas de fecha 18-05-2015, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9, para proveer viviendas prefabricadas de 3 x3 M2 y 3 x 6 M2, emanado de la Licitación Pública ID 3734-60-LE15.
- 2.-**ACÉPTASE:** el Vale a la Vista N° 0255574 de fecha 20-05-2015 del Banco Bice por un monto de \$ 500.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID N° 3734-60-LE15 de fecha 20-05-2015, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-**AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato una vez expirada su vigencia y recepcionadas las viviendas en conformidad.
- 4.-**PUBÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
ALCALDE JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dideco
- Control
- SSMM
- Adquisiciones